ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

Objeto.

Clasificación UNSPSC.

Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros Aspectos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DEL MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente **GEES – Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**. estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector
G. Ofertas artificialmente bajas

OBJETO

PRESTAR APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO ASOCIADO A ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS, TALES COMO DENGUE, ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, EDUCACIÓN SANITARIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO EN LOS ENTORNOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal
85101700	(F) Servicios	(85) Servicios de salud	(10) Servicios integrales de salud.	(17) servicios de administración de salud.
93131700	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y asuntos Civicos	(13) ayuda y asistencia humaniataria.	(17) Programas de Salud.
93141500	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y asuntos Civicos	(14) servicios comunitarios y sociales	(15) desarrollo y servicios sociales.

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con las competencias consagradas en la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, y Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley 1751 de 2015 en función de proteger la Salud de la Población, garantizar el logro de las metas Nacionales de Salud Pública y focalizar la inversión de los recursos en los ejes estratégicos en Salud Pública.

A través de la Ley 1438 de 2011, en el artículo 6° se determina que el Ministerio de Salud debe elaborar un Plan de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social, de acuerdo con la organización, las modalidades y las formas establecidas en el Decreto 1757 de 1994. Se establece que en el Plan Decenal de Salud Pública deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, así mismo debe incluir los objetivos, las metas, las acciones, los recursos, los responsables, los indicadores de seguimiento y los mecanismos de evaluación.

De igual manera, la Ley 1438 de 2011 redefinió el Sistema General de Seguridad Social en Salud bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS), estableciendo que esta constituye la estrategia fundamental para mejorar las condiciones de salud de la población mediante acciones integrales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, participación comunitaria, gestión del riesgo e intervención sobre los determinantes sociales de la salud. La APS requiere procesos continuos de educación, información y comunicación que acerquen los servicios de salud a la comunidad, fortalezcan el autocuidado y promuevan la corresponsabilidad de la ciudadanía frente al cuidado de su salud.

La Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud, establece que el Estado debe garantizar la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios e intervenciones en salud, promoviendo acciones integrales de promoción, prevención y protección de la salud. Para lograr estos fines, resulta indispensable que la población conozca oportunamente las campañas institucionales, las rutas de

1 UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

atención, las jornadas de vacunación, las medidas de prevención, los factores de riesgo, las alertas sanitarias, las recomendaciones frente a emergencias y desastres, así como los servicios disponibles en el territorio.

En concordancia con lo anterior, la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) establecen que la comunicación en salud es un instrumento esencial para fortalecer la relación entre las instituciones y la comunidad, facilitar el acceso a las intervenciones en salud pública y garantizar la implementación efectiva de las estrategias territoriales mediante procesos permanentes de Información, Educación y Comunicación (IEC). La Ley 1438 de 2011, en su artículo 2º, establece que el SGSSS estará orientado a generar condiciones que protejan la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud. Para esto concurrirán acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás prestaciones que, en el marco de una 7 estrategia de Atención Primaria en Salud, sean necesarias para promover de manera constante la salud de la población.

La Resolución 3280 de 2018, mediante la cual se adoptan las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), dispone que las intervenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades deben incorporar procesos de educación, información y comunicación que favorezcan el acceso efectivo a las rutas, el conocimiento de los derechos y deberes en salud, la promoción de estilos de vida saludables, la identificación temprana de factores de riesgo y la utilización oportuna de los servicios de salud durante todo el curso de vida. La implementación de estas rutas depende en gran medida de la capacidad institucional para comunicar de manera permanente y efectiva las acciones dirigidas a la población.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 390 de 2026, adoptó el Lineamiento para la Gestión y Operación de los Programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis 2026-2027, el cual orienta la gestión territorial de los programas bajo un enfoque de promoción de la salud, prevención, control y eliminación de las enfermedades transmitidas por vectores y las zoonosis, en armonía con el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, el Modelo de Salud vigente, la Atención Primaria en Salud y el Plan Nacional de Eliminación y Sostenimiento de la Eliminación de Enfermedades Transmisibles y Condiciones Prioritarias, asignando a las Direcciones Territoriales de Salud la responsabilidad de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar intervenciones basadas en el análisis epidemiológico, la inteligencia epidemiológica, la gestión del conocimiento, la participación comunitaria y la gestión integral del riesgo, con el propósito de reducir la carga de enfermedad y avanzar hacia la eliminación de los eventos priorizados, implementando estrategias integrales de promoción de la salud, prevención, vigilancia epidemiológica y entomológica, control integrado de vectores, fortalecimiento de la gestión del riesgo, asistencia técnica a los municipios, comunicación del riesgo, participación comunitaria y monitoreo permanente de los indicadores epidemiológicos, garantizando la ejecución de intervenciones diferenciales de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de cada territorio.

El dengue constituye actualmente la enfermedad transmitida por vectores de gran impacto epidemiológico en el departamento de Córdoba, representando un evento prioritario de vigilancia en salud pública debido a su amplia distribución territorial, comportamiento cíclico, potencial epidémico y capacidad de generar complicaciones graves y mortalidad, especialmente en población infantil, gestantes, adultos mayores y personas con comorbilidades.

De manera complementaria, las zoonosis continúan representando un problema prioritario de salud pública en el departamento de Córdoba debido a las condiciones ecológicas, ambientales, ocupacionales y sociales presentes en gran parte del territorio. Eventos como el accidente ofídico y las mordeduras de animales ponzoñosos generan una importante carga de atención para los servicios de salud, especialmente en municipios rurales y dispersos donde la población desarrolla actividades agrícolas, pecuarias, forestales y de pesca que incrementan el riesgo de exposición a serpientes venenosas y animales susceptibles de transmitir enfermedades. Estos eventos requieren una respuesta institucional permanente orientada a la vigilancia epidemiológica, el fortalecimiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud, la disponibilidad y uso adecuado de biológicos e inmunobiológicos, la educación comunitaria y la articulación intersectorial para disminuir la morbimortalidad asociada.

Las características climáticas y ambientales del departamento, tales como las altas temperaturas durante gran parte del año, elevados índices de precipitación, humedad relativa, crecimiento urbano no planificado, deficiencias en el almacenamiento de agua para consumo humano y la presencia permanente de criaderos del mosquito *Aedes aegypti*, favorecen la transmisión sostenida del virus en prácticamente todo el territorio departamental.

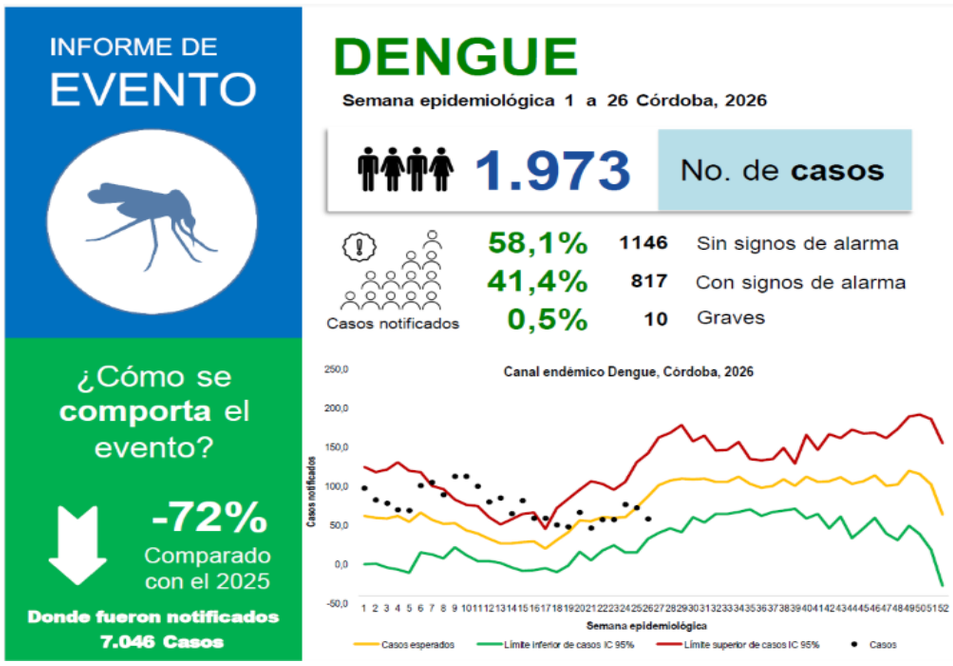
La persistencia de brotes en varios municipios demuestra que el control del dengue requiere intervenciones continúas orientadas a la educación sanitaria, comunicación del riesgo, movilización comunitaria, eliminación de criaderos, fortalecimiento de la vigilancia entomológica, búsqueda activa institucional y comunitaria de casos, fortalecimiento de capacidades locales y articulación intersectorial. Estas acciones permiten reducir la densidad vectorial, disminuir el riesgo de transmisión y prevenir la ocurrencia de epidemias, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan Territorial de Salud.

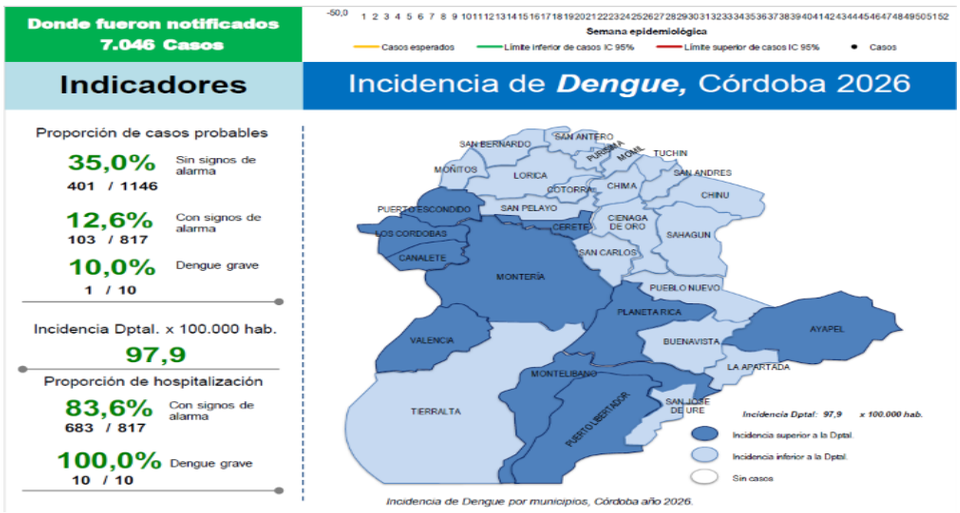
Las inundaciones registradas desde inicios de febrero de 2026 en el departamento de Córdoba configuran un escenario de afectación que trasciende el ámbito de la gestión del riesgo y se instala de manera directa en el campo de la salud pública. El impacto territorial es amplio: 25 municipios —equivalentes al 83 % del departamento— reportaron daños, con más de 225.000 personas damnificadas y 81.114 familias afectadas. La magnitud poblacional del evento no solo representa una emergencia humanitaria inmediata, sino que también incrementa la vulnerabilidad frente a la ocurrencia y propagación de eventos de interés en salud pública, particularmente las enfermedades transmitidas por vectores.

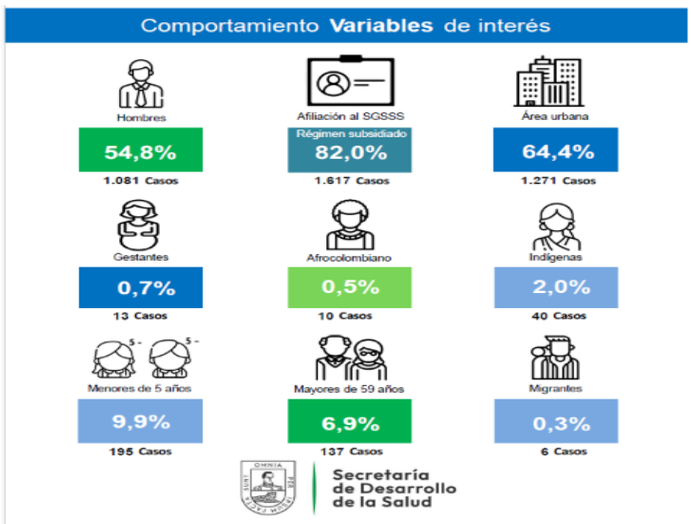
Desde el punto de vista epidemiológico, las inundaciones modifican las condiciones ambientales y sociales que determinan la transmisión del dengue. Aunque durante la fase inicial del evento el flujo continuo del agua puede disminuir temporalmente algunos criaderos, la etapa de recesión de las inundaciones genera múltiples depósitos de agua limpia estancada en recipientes, residuos, llantas, tanques, canales y otros elementos presentes en las viviendas y sus alrededores, favoreciendo la reproducción del mosquito *Aedes aegypti*, principal vector del dengue. Adicionalmente, los daños en la infraestructura de acueducto obligan a muchas familias a almacenar agua para consumo doméstico, práctica que, cuando no se realiza bajo condiciones adecuadas, incrementa significativamente la disponibilidad de criaderos intradomiciliarios.

A este panorama se suman las dificultades para la recolección de residuos sólidos, la acumulación de inservibles, las alteraciones en las condiciones de saneamiento básico, el desplazamiento temporal de comunidades, la concentración de población en alojamientos temporales y las limitaciones operativas para el desarrollo de actividades rutinarias de inspección, vigilancia y control vectorial, factores que aumentan el riesgo de transmisión y favorecen la aparición de brotes epidémicos en las semanas posteriores al evento.

Con corte a la semana epidemiológica 26 de 2026 (4 de julio de 2026), el departamento de Córdoba notificó 1.973 casos probables de dengue, de los cuales 1.146 (58,1 %) correspondieron a dengue sin signos de alarma, 817 (41,4 %) a dengue con signos de alarma y 10 casos (0,5 %) a dengue grave, para una incidencia departamental de 97,9 casos por cada 100.000 habitantes. Del total de casos con signos de alarma, el 83,6 % requirió hospitalización, mientras que el 100 % de los casos de dengue grave fueron hospitalizados, reflejando la capacidad de respuesta de la red de servicios de salud, pero también la importancia de mantener acciones oportunas de vigilancia, prevención y control para evitar la progresión clínica y reducir el riesgo de complicaciones. Asimismo, el evento presenta una mayor ocurrencia en hombres (54,8 %), población afiliada al régimen subsidiado (82,0 %) y residentes del área urbana (64,4 %), evidenciando la necesidad de fortalecer intervenciones diferenciales dirigidas a los grupos y territorios con mayor vulnerabilidad.







El análisis territorial evidencia una distribución heterogénea del riesgo, con municipios que presentan incidencias superiores a la media departamental, entre ellos Puerto Libertador (253,3 casos por 100.000 habitantes), Planeta Rica (234,1), Cereté (138,0), Ayapel (134,8), Montería (132,8), Montelíbano (131,8), Valencia (125,3), Puerto Escondido (121,4), Los Córdobas (114,6) y Canalete (114,1), lo que demuestra la

persistencia de condiciones epidemiológicas y ambientales favorables para la transmisión del virus y exige la focalización de las intervenciones en estos territorios priorizados. De igual manera, el análisis de comportamientos inusuales muestra que municipios como Ayapel, Cereté, Montelíbano, Planeta Rica y Puerto Libertador registran un comportamiento por encima del esperado para el periodo evaluado, lo cual constituye una señal de alerta para intensificar las acciones de promoción de la salud, vigilancia epidemiológica, control vectorial y comunicación del riesgo.

Si bien el comportamiento acumulado del departamento refleja una disminución del 72 % en el número de casos con respecto al mismo periodo del año 2025, dicha reducción no constituye un criterio para disminuir las intervenciones sanitarias. Por el contrario, desde la perspectiva epidemiológica, los escenarios de descenso en la incidencia requieren consolidar y sostener las acciones de gestión integral del riesgo con el fin de evitar la reactivación de brotes, especialmente en un contexto departamental marcado por la reciente temporada de lluvias e inundaciones, que modifica las condiciones ambientales, incrementa la disponibilidad de criaderos del vector *Aedes aegypti* durante la fase de recesión de las aguas y aumenta la exposición de la población a factores de riesgo para la transmisión del dengue.

Además, Según datos del Instituto Nacional de Salud el departamento de Córdoba es considerado endémico para dengue y malaria, en muchos casos se ha visto la poca aplicación por parte de los trabajadores de la salud en la implementación de las guías y protocolos de la vigilancia de las ETV e involucrar otros sectores en el desarrollo de la promoción y prevención.

El comportamiento epidemiológico del dengue en el departamento de Córdoba responde a la interacción de múltiples determinantes ambientales, climáticos, sociales, demográficos e institucionales que favorecen la persistencia del vector *Aedes aegypti* y mantienen condiciones propicias para la transmisión del virus en gran parte del territorio departamental. En consecuencia, la gestión del riesgo frente a este evento exige la implementación de intervenciones permanentes e integrales orientadas a disminuir los factores que incrementan la vulnerabilidad de la población y fortalecer la capacidad de respuesta institucional.

En consecuencia, el comportamiento epidemiológico del dengue en el departamento de Córdoba evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Desarrollo de la Salud mediante la implementación de estrategias integrales de promoción de la salud, educación sanitaria, comunicación del riesgo, vigilancia epidemiológica y entomológica, eliminación de criaderos, participación comunitaria, asistencia técnica a los municipios priorizados y control de factores de riesgo, con el propósito de mantener la tendencia descendente del evento, prevenir la ocurrencia de brotes y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Departamento de Córdoba 2024-2027 y en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

En materia de zoonosis, el departamento mantiene vigilancia permanente sobre los eventos de accidente ofídico y mordedura de animales ponzoñosos, los cuales requieren notificación inmediata al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), investigación epidemiológica de campo, seguimiento de casos, asistencia técnica a los municipios y fortalecimiento continuo del talento humano en la aplicación de los protocolos nacionales de vigilancia y atención integral. Particularmente, el accidente ofídico constituye un evento de interés en salud pública con mayor ocurrencia en población rural dedicada a actividades agropecuarias, demandando acciones permanentes de prevención, educación comunitaria y articulación con los sectores de salud y ambiente.

El abordaje integral de las zoonosis exige fortalecer las capacidades institucionales para desarrollar acciones de promoción de la salud, prevención del riesgo, comunicación del riesgo, asistencia técnica, capacitación del personal de salud, seguimiento epidemiológico, investigación de casos, articulación con las Direcciones Locales de Salud, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), las autoridades ambientales y demás actores del territorio. Así mismo, resulta indispensable promover estrategias comunitarias encaminadas a prevenir accidentes ofídicos mediante educación sobre medidas de protección personal y actuación frente a la ocurrencia del evento, y la consulta oportuna posterior a agresiones, contribuyendo a disminuir la ocurrencia de complicaciones y muertes evitables.

1. Económico

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

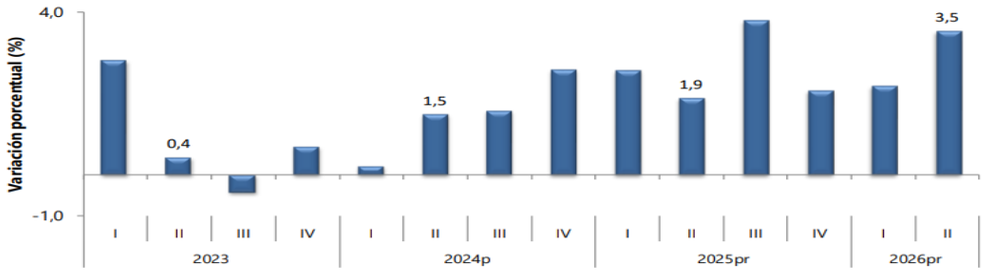
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información junio 2026

DANE

Comunicado de prensa

Bogotá, 7 de julio de 2026

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

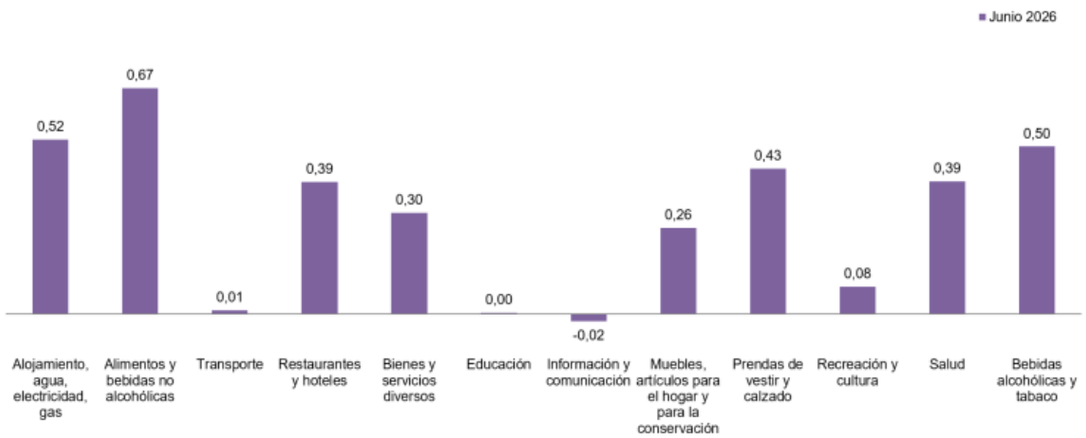
Fuente: DANE, IPC.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2026 (junio).



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a mayo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,67%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (13,18%), tomate de árbol (12,20%) y papas (9,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-8,35%), yuca para consumo en el hogar (-1,74%) y legumbres secas (-1,51%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,52%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), gas (1,19%) y electricidad (0,91%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: alcantarillado (0,20%), arriendo imputado (0,36%) y arriendo efectivo (0,36%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2026 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,54%).

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, papas con 0,04 puntos porcentuales y cebolla con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,04 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día con -0,01 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero - junio de 2026).

Entre enero y junio de 2026 la variación del IPC Total fue 4,77%. Esta variación fue mayor en 1,03 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,74%.

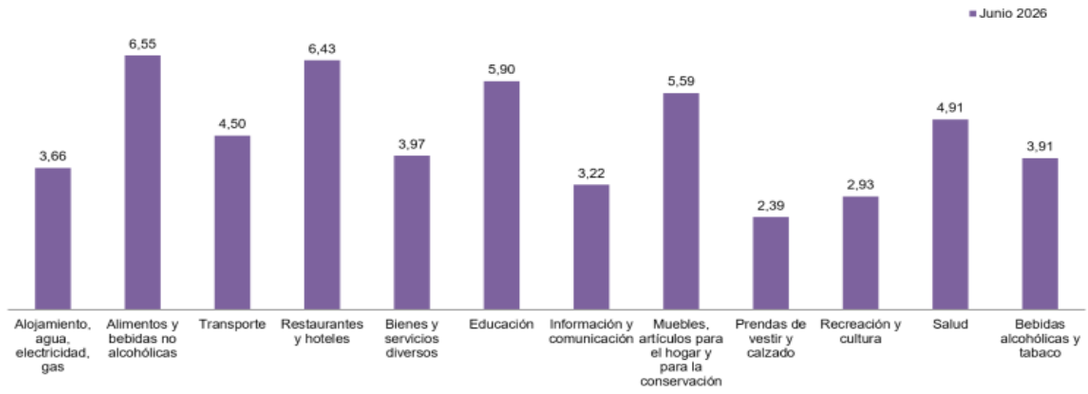
El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2026 (4,77%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 6,55%, siendo esta la mayor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (50,26%), tomate de árbol (47,02%) y tomate (41,51%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), legumbres secas (-6,37%) y plátanos (-5,46%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,43%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (6,79%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (6,45%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (1,83%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 2,39%, siendo esta la menor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (7,46%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para hombre (2,29%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (0,79%), calzado para niño y niña (0,93%) y calzado para hombre (1,48%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (junio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,52 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,49 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,38 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,04 puntos porcentuales, dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,03 puntos porcentuales y plátanos con -0,02 puntos porcentuales.

Variación anual (junio de 2025 a junio de 2026)

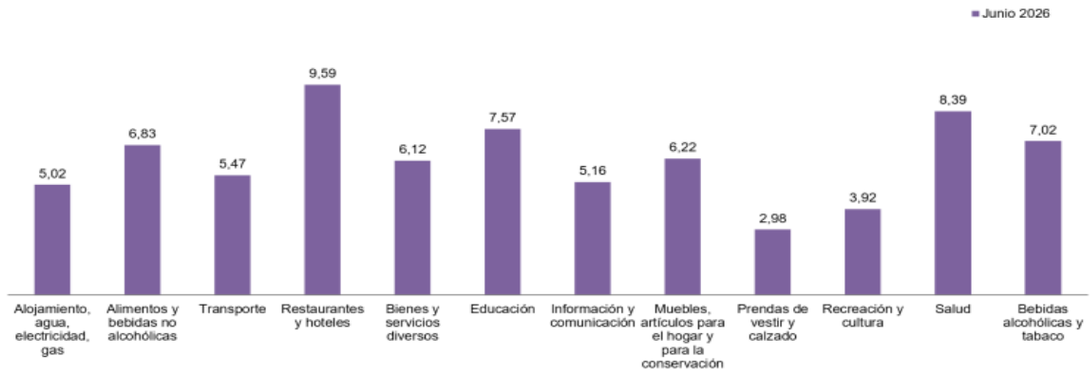
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%. El comportamiento anual del IPC total en junio de 2026 (6,14%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,59%, siendo esta la mayor variación anual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (10,76%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (10,20%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (6,04%), pago por alimentación en comedores (7,76%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (8,69%).

La división Salud registró una variación anual de 8,39%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (10,90%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (10,16%) y consulta médica con médico especialista particular (9,51%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (4,60%), elementos implementos médicos (5,71%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (6,72%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación anual de 2,98%, siendo esta la menor variación anual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (9,24%), uniformes (6,04%) y prendas de vestir para hombre (3,30%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: calzado para hombre (1,43%), prendas de vestir para bebés (1,43%) y prendas de vestir para mujer (2,02%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (junio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,74 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,62 puntos porcentuales y transporte urbano con 0,51 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: arroz con -0,07 puntos porcentuales, carne de cerdo y derivados con -0,04 puntos porcentuales y tomate con -0,03 puntos porcentuales.

Estructura canastas IPC de acuerdo a la Nomenclatura estándar internacional COICOP

Cuadro 1. Estructura canasta IPC
Total nacional
Junio 2026

Clasificación IPC	Número de clases	Ponderación	Variación mensual
Servicios (S)	33	57,46	0,29
No durables (ND)	29	32,44	0,60
Semidurables (SD)	11	5,19	0,32
Durables (D)	11	4,92	-0,12
Total	**84**	**100,00**	

Fuente: DANE. IPC.

En concordancia con el estándar internacional se clasifica la canasta de recolección del IPC 2019 según la nomenclatura COICOP, dando como resultado la difusión de la canasta de servicios, bienes no durables, bienes semidurables y bienes durables**.**

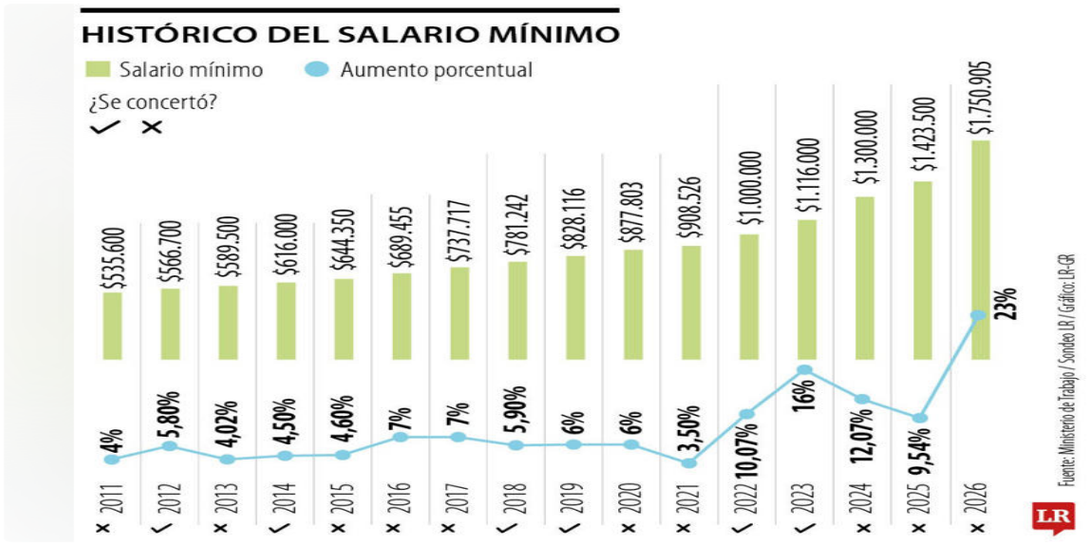
Según la definición del Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica, del Fondo Monetario Internacional, los bienes no durables (ND) son entendidos como aquellos que se utilizan solo una vez, para satisfacer las necesidades correspondientes. Por ejemplo, la comida y la bebida.

Los bienes de consumo duraderos (D) pueden utilizarse repetida o continuamente para satisfacer los deseos y necesidades de los consumidores a lo largo de extensos períodos de tiempo, posiblemente durante muchos años, por ejemplo, muebles o vehículos. Por esta razón, un bien duradero suele ser descrito, como aquel que presta un flujo de servicios al consumidor durante el período en el que es utilizado.

Finalmente, los bienes semiduraderos (SD) difieren de los duraderos en que, si bien su vida útil esperada supera el año, suele ser considerablemente más corta, algunos ejemplos son la vestimenta, el calzado, pequeños artefactos eléctricos para el hogar como cristalería, vajilla y utensilios de cocina, entre otros.

Variación del SMMLV





Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



https://dolar.wilkinsonpc.com.co

2. Técnico

Los lineamientos técnicos para la gestión de este riesgo en el departamento de Córdoba se centran en el Plan de Desconcentración del Programa ETV y Zoonosis, el cual busca llevar equipos técnicos directamente a los municipios para optimizar la prevención, el diagnóstico oportuno y el control de brotes. Esta estrategia es coordinada por la Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba y sigue los mandatos del Ministerio de Salud Nacional.

Desconcentración Operativa en Municipios

- Presencia en territorio: Equipos técnicos se desplazan de forma permanente a las zonas prioritarias del departamento.
- Asistencia técnica: Se brinda acompañamiento directo a las alcaldías y redes locales de salud para monitorear eventos de salud pública.
- Monitoreo biológico: Vigilancia constante para detectar larvas del mosquito Aedes aegypti en los barrios.

Prevención Basada en la Comunidad y Entorno Escolar

- Estrategia "Paciente Experto": Capacitación a estudiantes y docentes en colegios para que identifiquen y destruyan criaderos de mosquitos en sus casas.
- Control biológico y físico: Fomento del lavado de tanques, tapado de recipientes con agua y eliminación de basuras.
- Vacunación focalizada: Introducción de la vacuna contra el dengue dirigida inicialmente a niños de 9 años en municipios priorizados como Montería.

Directrices para las Instituciones de Salud (IPS y EPS)

- Inteligencia epidemiológica: Notificación obligatoria e inmediata de casos de dengue grave, malaria, leishmaniasis, Chagas y rabia (zoonosis).
- Atención integral de casos: Aplicación de guías clínicas para el manejo médico temprano, evitando la automedicación de los pacientes.
- Aislamiento por vectores: Uso estricto de toldillos o mosquiteros en hospitales para pacientes con dengue o malaria, evitando que otros mosquitos los piquen y propaguen el virus

3. Legal o Regulatorio

El marco legal para la prestación de los servicios de gestión del riesgo de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis en Córdoba se basa en las leyes nacionales de salud y las normas específicas del Ministerio de Salud de Colombia.

- Ley 715 de 2001: Define las competencias de salud pública. Obliga al departamento a coordinar y financiar las acciones de vigilancia en sus municipios.
- Ley 1438 de 2011: Orienta el sistema de salud hacia la Atención Primaria en Salud (APS). Prioriza las acciones preventivas y la salud comunitaria.
- Ley 1523 de 2012: Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Integra las epidemias masivas dentro de los planes de emergencia territoriales.
- Decreto 780 de 2016 (Decreto Único del Sector Salud): Reúne las reglas de salud en Colombia. Regula la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila).
- Resolución 3280 de 2018: Adopta las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS). Exige que las IPS cumplan con las actividades obligatorias de promoción y prevención.
- Decreto 2257 de 1986: Regula la prevención y el control de la zoonosis (enfermedades transmitidas de animales a humanos, como la rabia).
- Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud: Documentos de cumplimiento obligatorio para médicos. Dictan los pasos exactos para atender casos de Dengue, Malaria, Leishmaniasis y Chagas.
- Circular 013 de 2023 (o vigentes del Ministerio): Instrucciones directas de la Superintendencia de Salud y el Ministerio. Exigen a las alcaldías y gobernaciones activar planes de contingencia frente a brotes de dengue.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

ADRES

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

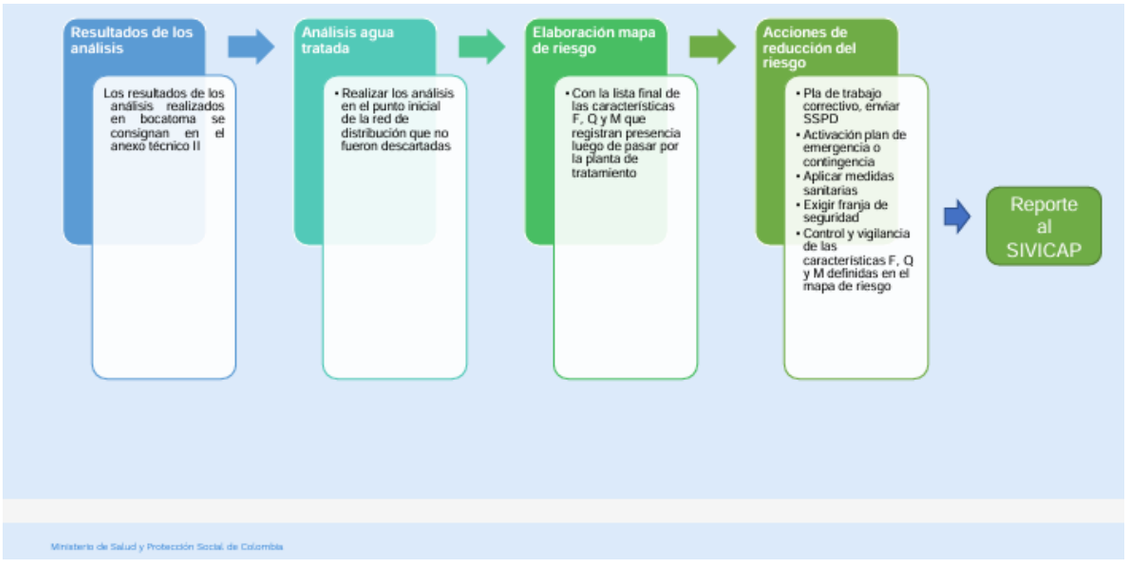
Ministerio de Salud y Protección Social

Secretarías de salud departamentales, distritales y municipales.

ACSC	Asociación Colombiana de Sociedades Científica	http://sociedadescientificas.com/
CMC	Colegio Médico Colombiano	http://www.colegiomedicocolombiano.org/web_cmc/
FEDESALUD	Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Salud y la Seguridad Social	http://fedesalud.org/
FCM	Federación Colombiana de Municipios	https://www.fcm.org.co/
ASOCAPITALES	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	https://www.asocapitales.co/
FND	Federación Nacional de Departamentos	https://www.fnd.org.co/
ASMEDAS	Asociación Médica Sindical Colombiana	http://www.asmedas.org.co/
OBSERVAMED	Observatorio del Medicamento - Federación Médica Colombiana	http://www.observamed.org/
FMC	Federación Médica Colombiana	https://federacionmedicacolombiana.com/
Misión Salud	Misión Salud	https://www.mision-salud.org/
REDCIMLAC	Red de Centros de Información de Medicamentos Latinoamerica y el Caribe	http://web2.redcimlac.org/
Academia Nacional de Medicina	Academia Nacional de Medicina de Colombia	https://anmdecolombia.net/
IFARMA	Fundación IFARMA	http://web.ifarma.org/
CIMUN	Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia	http://www.cimun.unal.edu.co/

ACSC	Asociación Colombiana de Sociedades Científica	http://sociedadescientificas.com/
CMC	Colegio Médico Colombiano	http://www.colegiomedicocolombiano.org/web_cmc/
FEDESALUD	Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Salud y la Seguridad Social	http://fedesalud.org/
FCM	Federación Colombiana de Municipios	https://www.fcm.org.co/
ASOCAPITALES	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	https://www.asocapitales.co/
FND	Federación Nacional de Departamentos	https://www.fnd.org.co/
ASMEDAS	Asociación Médica Sindical Colombiana	http://www.asmedas.org.co/
OBSERVAMED	Observatorio del Medicamento - Federación Médica Colombiana	http://www.observamed.org/
FMC	Federación Médica Colombiana	https://federacionmedicacolombiana.com/
Misión Salud	Misión Salud	https://www.mision-salud.org/
REDCIMLAC	Red de Centros de Información de Medicamentos Latinoamerica y el Caribe	http://web2.redcimlac.org/
Academia Nacional de Medicina	Academia Nacional de Medicina de Colombia	https://anmdecolombia.net/
IFARMA	Fundación IFARMA	http://web.ifarma.org/
CIMUN	Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia	http://www.cimun.unal.edu.co/

Cadena de producción y distribucción.



4. Otros Aspectos.

Los factores claves sociopolíticos que impactan la gestión del riesgo colectivo frente al dengue, las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y la zoonosis en Córdoba se entrelazan directamente con los lineamientos técnicos y el marco legal que rigen al departamento. En el aspecto político e institucional, la descentralización bajo la Ley 715 de 2001 otorga autonomía a los municipios, pero muchos de ellos carecen de los recursos propios necesarios, dependiendo por completo de la Gobernación. Además, los cambios de administración cada cuatro años suelen interrumpir la continuidad del personal técnico y retrasar las contrataciones críticas de control biológico al inicio de cada periodo. En el ámbito social, la persistencia de problemas de orden público en subregiones como el sur de Córdoba y el Bajo Sinú restringe el acceso seguro de los equipos de salud a las áreas rurales. A esto se suma el déficit en la infraestructura de servicios públicos; la falta de acueductos continuos obliga a las comunidades a almacenar agua en recipientes abiertos, lo que genera criaderos artificiales del mosquito *Aedes aegypti*. Asimismo, las viviendas precarias facilitan el ingreso de vectores, mientras que costumbres culturales como la automedicación en farmacias de barrio retrasan el diagnóstico oportuno en los centros médicos.

Para hacer frente a estas realidades, el departamento opera técnicamente mediante el Plan de Desconcentración del Programa ETV y Zoonosis, liderado por la Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba. Esta estrategia desplaza de forma permanente a equipos de control hacia los municipios prioritarios para realizar monitoreo biológico de larvas, control físico-químico de brotes y capacitar a las escuelas mediante la estrategia "Paciente Experto". En las instituciones prestadoras de salud (IPS), los lineamientos exigen la aplicación estricta de guías clínicas, el uso obligatorio de toldillos en entornos hospitalarios para cortar la cadena de transmisión y la notificación inmediata de casos al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila).

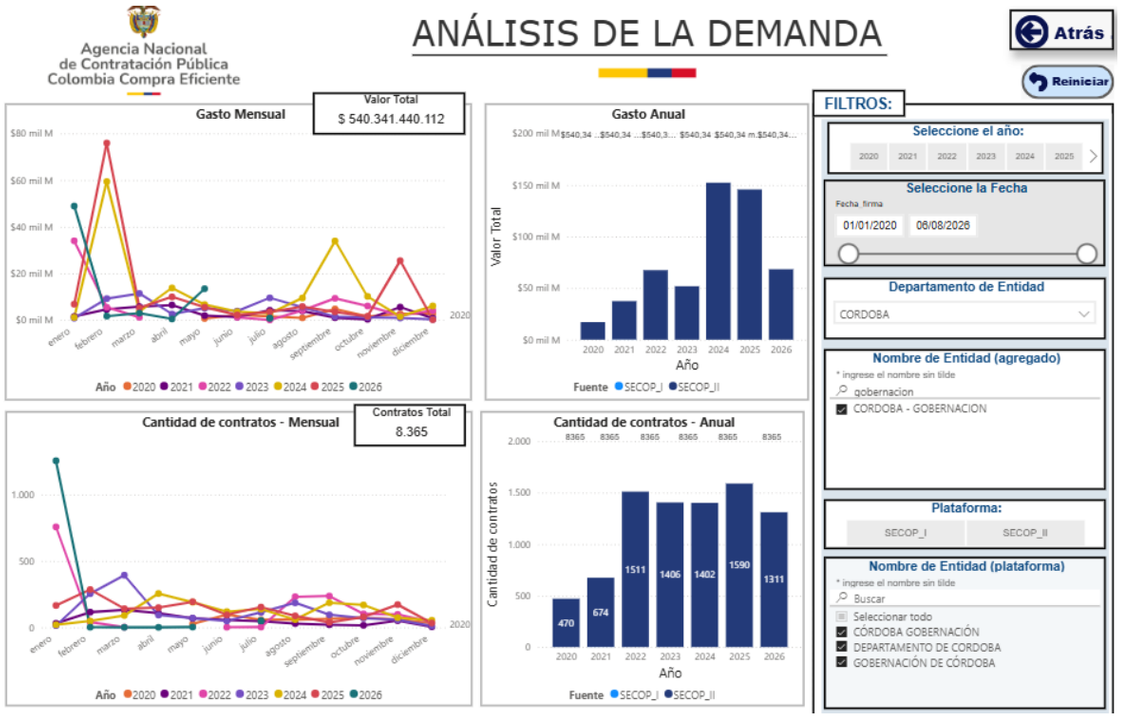
Todo este despliegue operativo encuentra su sustento legal en normas nacionales de obligatorio cumplimiento. Además de la Ley 715, la Ley 1438 de 2011 orienta el sistema hacia la Atención Primaria en Salud (APS), priorizando la prevención comunitaria, y la Ley 1523 de 2012 integra el manejo de epidemias masivas dentro de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. A nivel normativo-técnico, el Decreto 780 de 2016 regula la operación del Sivigila, la Resolución 3280 de 2018 define las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) que deben cumplir las EPS e IPS, y el Decreto 2257 de 1986 dicta las pautas específicas para la prevención y el control de la zoonosis en el país

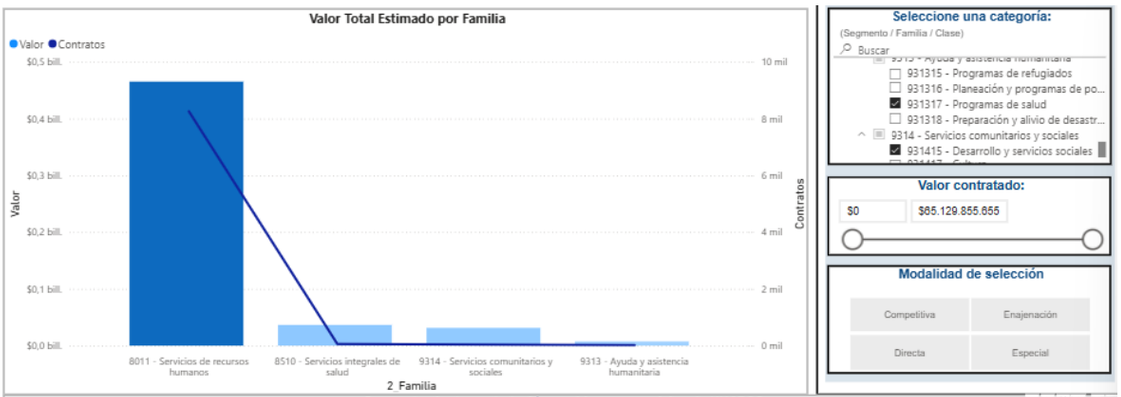
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

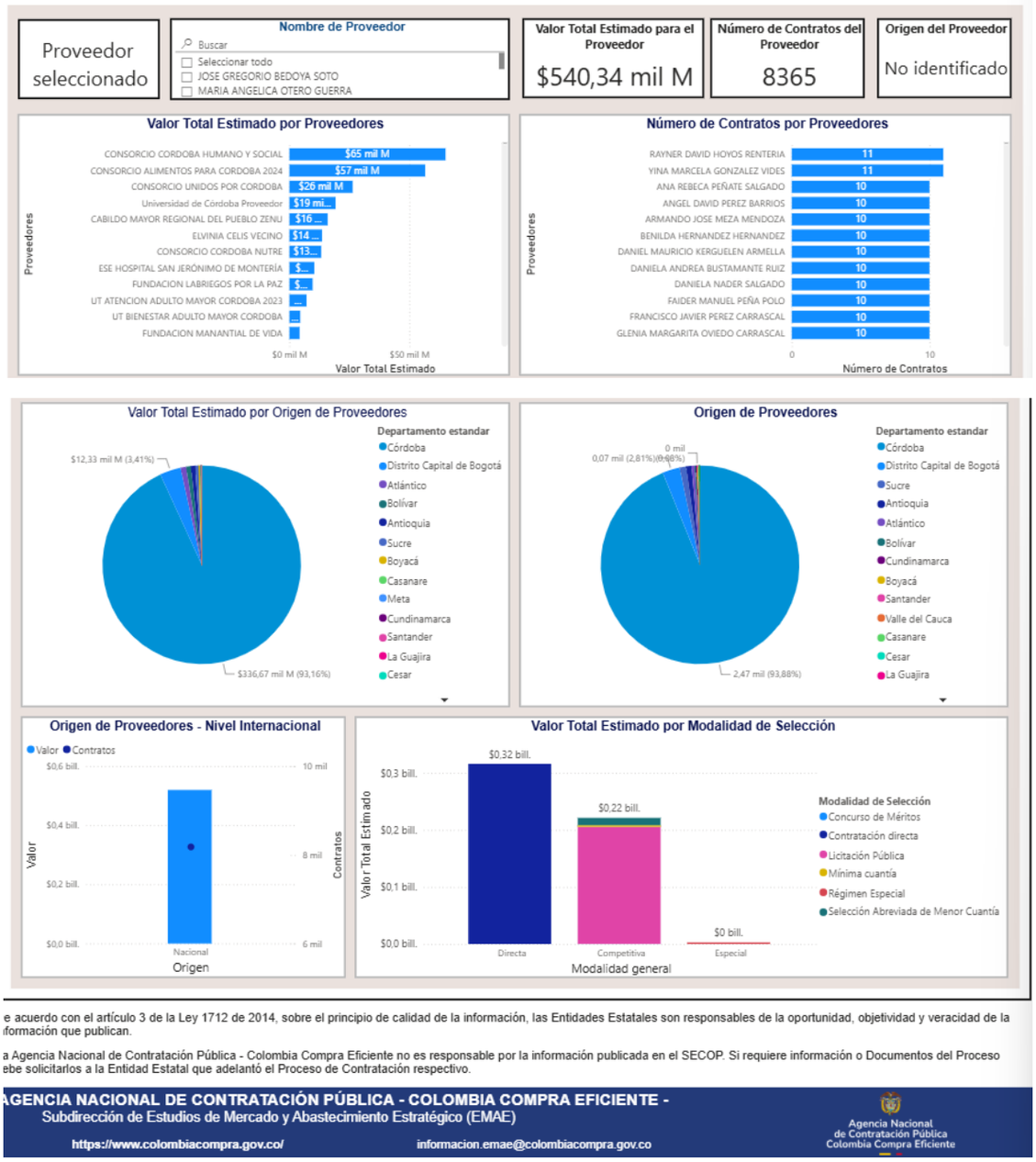
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			20	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
8011 - Servicios de recursos humanos	445	$7.780.311.253	1,44%	662	$30.349.486.977	5,62%	1494	$54.970.624.080	10,17%	1394	$42.086.8
8510 - Servicios integrales de salud	9	$4.760.274.164	0,88%	12	$6.372.609.799	1,18%	10	$5.639.067.139	1,04%	9	$2.269.8
9314 - Servicios comunitarios y sociales	15	$3.617.784.658	0,67%				4	$5.122.000.840	0,95%	3	$7.522.2
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1	$935.042.122	0,17%	1	$711.582.900	0,13%	3	$1.749.599.400	0,32%		
Total	470	$17.093.412.197	3,16%	675	$37.433.679.676	6,93%	1511	$67.481.291.459	12,49%	1406	$51.878.8



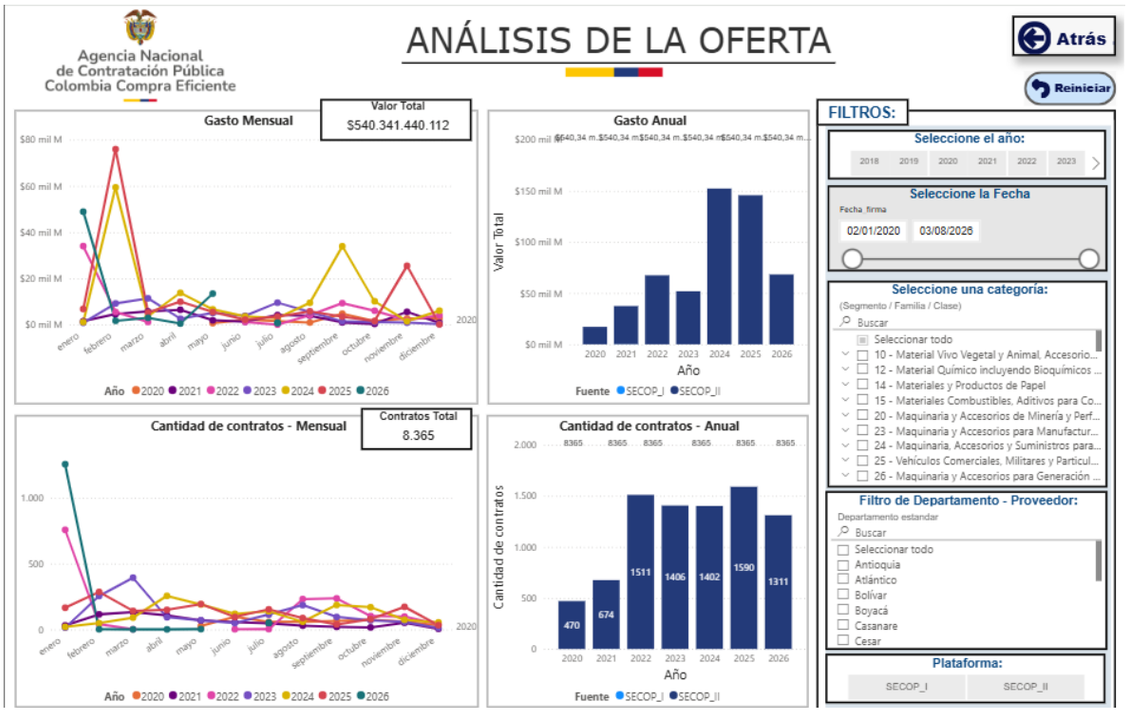
e acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

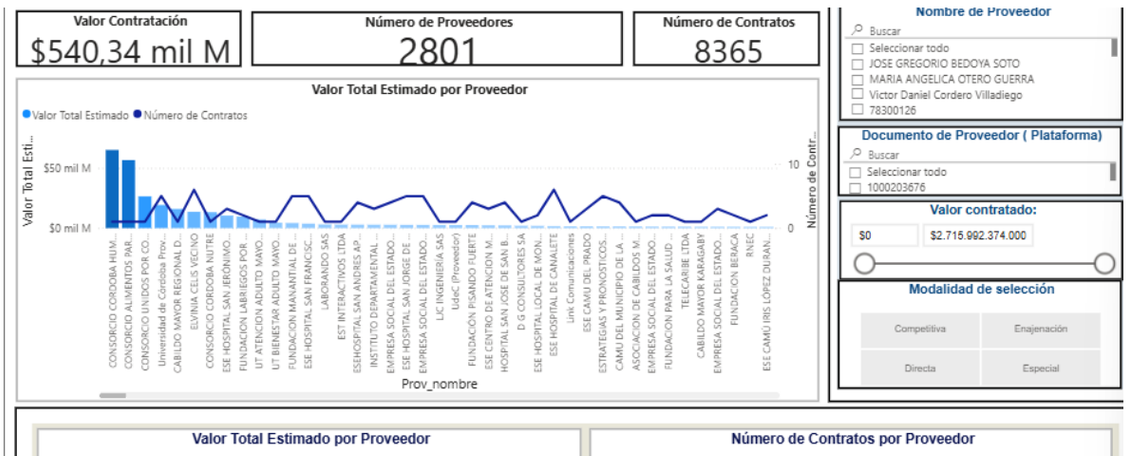
a Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso ebe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

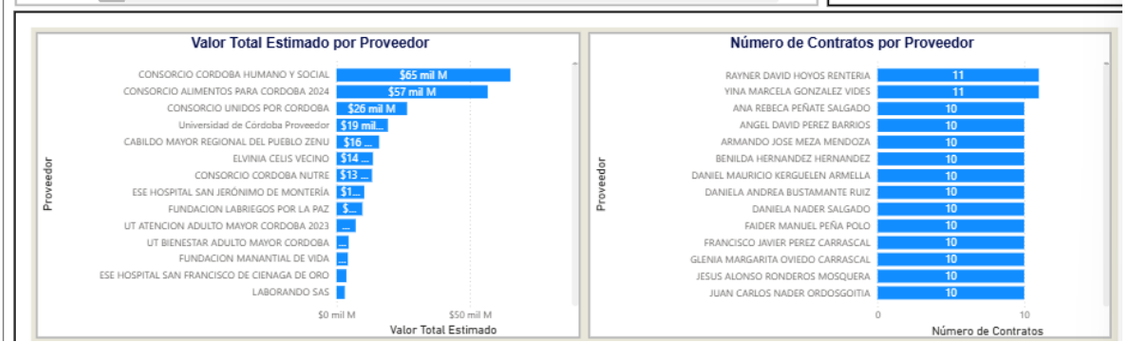
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

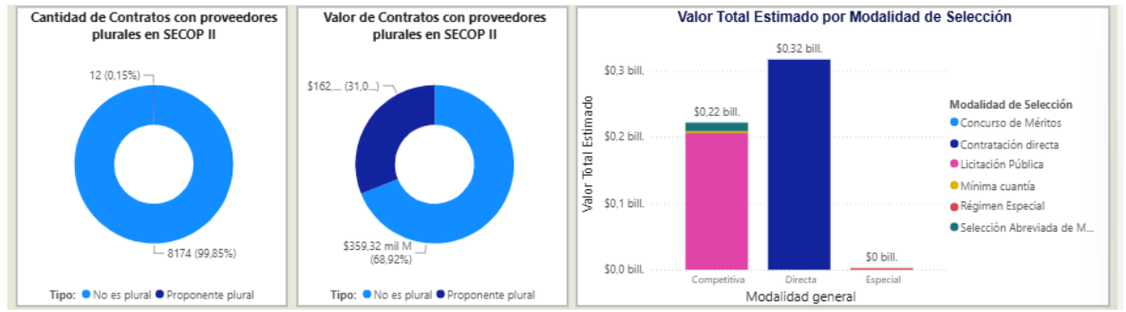
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

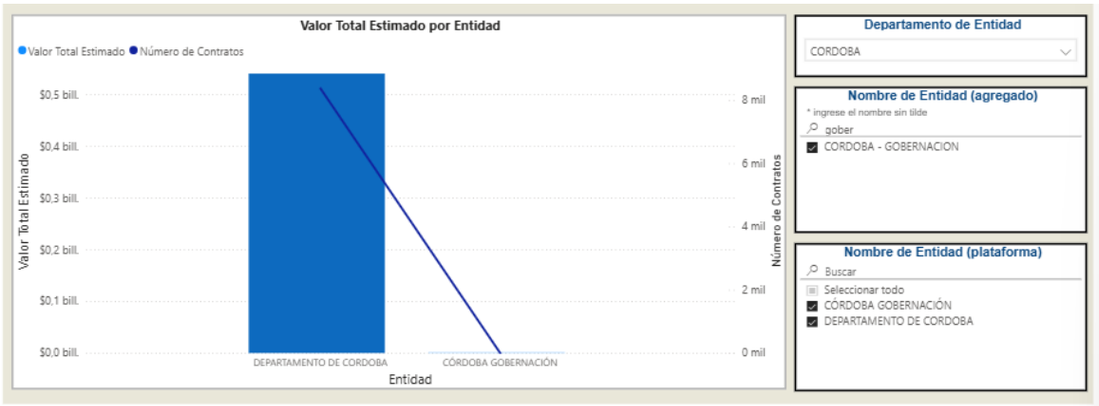








Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			20	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
8011 - Servicios de recursos humanos	445	$7.780.311.253	1,44%	662	$30.349.486.977	5,62%	1494	$54.970.624.080	10,17%	1394	$42.086.8
8510 - Servicios integrales de salud	9	$4.760.274.164	0,88%	12	$6.372.609.799	1,18%	10	$5.639.067.139	1,04%	9	$2.269.8
9314 - Servicios comunitarios y sociales	15	$3.617.784.658	0,67%				4	$5.122.000.840	0,95%	3	$7.522.2
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1	$935.042.122	0,17%	1	$711.582.900	0,13%	3	$1.749.599.400	0,32%		
Total	470	$17.093.412.197	3,16%	675	$37.433.679.676	6,93%	1511	$67.481.291.459	12,49%	1406	$51.878.8

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

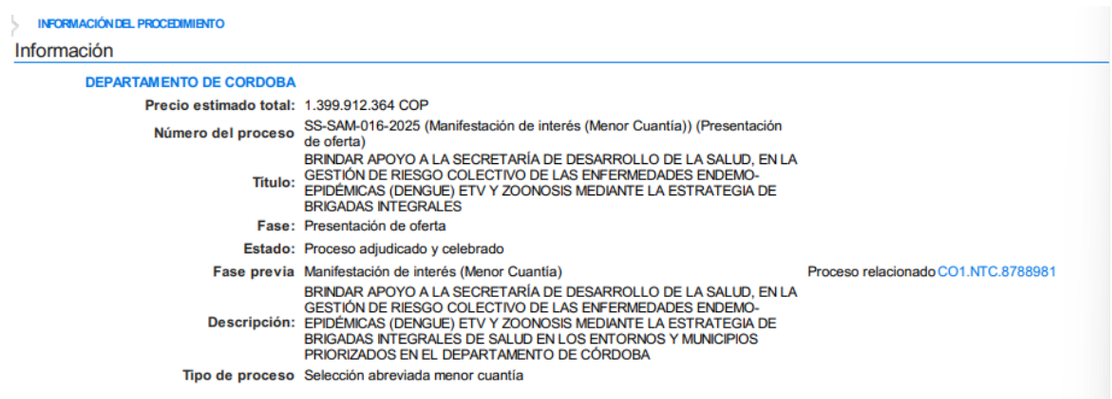
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Departamento de Córdoba, así:



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Precio estimado total: 1.399.912.364 COP

Número del proceso SS-SAM-016-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD, EN LA GESTIÓN DE RIESGO COLECTIVO DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS (DENGUE) ETV Y ZOONOSIS MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE BRIGADAS INTEGRALES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía) Proceso relacionado CO1.NTC.8788981

Descripción: BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD, EN LA GESTIÓN DE RIESGO COLECTIVO DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS (DENGUE) ETV Y ZOONOSIS MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE BRIGADAS INTEGRALES DE SALUD EN LOS ENTORNOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐Sí ☑No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	3 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	85101700 - Servicios de administración de salud 93131700 - Programas de salud 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
Lotes?	☐Sí ☑No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Comunidad Andina

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Sí ☐No

PAA 2025

Misión y visión: MISIÓN La Gobernación de Córdoba se enfoca en promover el desarrollo integral y sostenible del departamento, garantizando, el bienestar y la calidad de vida de todos sus habitantes, mediante la formulación e implementación de políticas públicas inclusivas, la eficiente administración de recursos, y el fortalecimiento de la participación ciudadana, con enfoque en la equidad, la transparencia y la innovación. VISIÓN Al 2027 la Gobernación de Córdoba aspira a ser un referente nacional en el desarrollo inclusivo y sostenible, donde el bienestar social, la competitividad económica y la preservación del entorno natural se conjugan armoniosamente, promoviendo una gobernanza transparente, participativa e innovadora, que responda eficazmente a las necesidades y aspiraciones de todos los ciudadanos.

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
85101700 93131700 93141500 80111600	0575-BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD EN LA GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO DE ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS, COMO EL DENGUE, LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y LAS ZOONOSIS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE BRIGADAS INTEGRALES DE SALUD EN LOS ENTORNOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Selección abreviada menor cuantía	SGP	1.400.000.000,00 COP	SECRETARÍA DE SALUD

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	8/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	8/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	8/09/2025 6:35:50 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/09/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	16/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	16/09/2025 5:56:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	17/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	18/09/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	18/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18/09/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	18/09/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	22/09/2025 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	22/09/2025 9:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	22/09/2025 9:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29/09/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	29/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	30/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No				
¿Solicitud de garantías?	Sí				
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No				
Seriedad de la oferta	Sí				
	☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10			
Cumplimiento	Sí				
	☑ Devolución del pago anticipado				
	☑ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	29/09/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	29/09/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	29/09/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	29/09/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	Sí				
	☑ No. de SMMLV	200			

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 22/09/2025 9:16:43 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la of
1	Pendiente		22/09/2025 2:29:58 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FUNDACION BERACA COLOMBIA, Montería	**0** Recomendación (es)	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
0. COTIZACIONES SS-SAM-016-2025 DENGUE.pdf	Descargar
1. SOLICITUD DE CDP Y CDP SS-SAM-016-2025 DENGUE.pdf	Descargar
2. MGA SS-SAM-016-2025 DENGUE.pdf	Descargar
3. FICHA TECNICA Y CERTIFICADO DE REGISTRO SS-SAM-016-2025 DENGUE.pdf	Descargar
4. PAA SS-SAM-016-2025 DENGUE.pdf	Descargar
5. ESTUDIO DEL SECTOR SS-SAM-016-2025 DENGUE.pdf	Descargar

6. ESTUDIO PREVIO SS-SAM-016-2025 DENGUE.pdf	Descargar
7. PROYECTO DE PLIEGO CONDICIONES SS-SAM-016-2025 DENGUE.pdf	Descargar
7.1. Matriz 1 - Indicadores Financieros y Organizacionales Menor Cuantia.pdf	Descargar
7.2. Matriz 2 Riesgos.pdf	Descargar
7.3. Formato 1 - Carta de Presentacion de la Oferta Menor Cuantia.pdf	Descargar
7.4. Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural Menor Cuantia.pdf	Descargar
7.5. Formato 3 - Experiencia.xlsx	Descargar
7.6. Formato 4 - Capacidad financiera y organizacional extranjeros Menor Cuantia.pdf	Descargar
7.7. Formato 5 - Carta de compromiso.pdf	Descargar
7.8. Formato 6 - Pago de Seguridad Social y Aportes Legales Menor Cuantia.pdf	Descargar
7.9. Formato 7 - Cumplimiento de contratos anteriores.pdf	Descargar
7.10. Formato 8 - Factores de desempate Menor Cuantia.pdf	Descargar
7.11. Formato 9 - Puntaje a la industria nacional Menor Cuantia.pdf	Descargar
7.12. Formato 10 - Autorizacion de datos personales Menor cuantia.pdf	Descargar
7.13. Formato 11 - Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres.pdf	Descargar
7.14. Formato 12 - Acreditacion Mipyme.pdf	Descargar
7.15. Formulario 1 - Propuesta economica.pdf	Descargar
7.16. Anexo 1 - Pacto de Transparencia Menor Cuantia.pdf	Descargar
7.17. Anexo 2 - Minuta del Contrato Menor Cuantia.pdf	Descargar
8. AVISO DE CONVOCATORIA SS-SAM-016-2025 DENGUE.pdf	Descargar
13. RESOLUCION DE APERTURA SS-SAM-016-2025 DENGUE.pdf	Descargar
14. PLIEGO CONDICIONES DEFINITIVO SS-SAM-016-2025 DENGUE.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.2371375	29/09/2025 8:49 PM		1.399.912.364 COP	Activo
Informe de evaluación	23/09/2025 5:07 PM	Descargar		
Informe de selección	29/09/2025 8:49 PM	Descargar		
Adjudicatario	**Valor Adjudicado**	**Documentos**		
FUNDACION BERACA	1.399.912.364 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	1.399.912.364
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☑Sí ☐No *	1.399.912.364
Participación para propósito general	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Valor total	1.399.912.364

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024002230062	2025	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
452	CDP	No se ha iniciado		1.399.912.364 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1	Cuestionario	
1.1	REQUISITOS HABILITANTES	
1.1.1	CAPACIDAD JURIDICA	
1.1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y PACTO DE INTEGRIDAD: Ver anexos al Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y PACTO DE INTEGRIDAD: Ver anexos al Plie de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y PACTO DE INTEGRIDAD: Ver anexos al Pliego de Condiciones'.	
1.1.1.2	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Ver numeral 3.2.1. del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Ver numeral 3.2.1. del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Ver numeral 3.2.1. del Pliego de Condiciones'.	
1.1.1.3	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: Ver numeral 3.2.2. del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: Ver numeral 3.2.2. del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: Ver numeral 3.2.2. del Pliego de Condiciones'.	
1.1.1.4	DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016. Ver numeral 3.2.4 del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016. Ver numeral 3.2.4 del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016. Ver numeral 3.2.4 del Pliego de Condiciones'.	
1.1.1.5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Ver numeral 3.2.5. del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Ver numeral 3.2.5. del Pliego de Condicior
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Ver numeral 3.2.5. del Pliego de Condiciones'.	
1.1.1.6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) . Ver numeral 3.2.6. del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) . Ver numeral 3.2.6. del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) . Ver numeral 3.2.6. del Pliego de Condiciones'.	
1.1.1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . Ver numeral 3.2.7. del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . Ver numeral 3.2.7. del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . Ver numeral 3.2.7. del Pliego de Condiciones'.	
1.1.1.8	CERTIFICADO DE JUICIOS FISCALES. Ver numeral 3.2.8. del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE JUICIOS FISCALES. Ver numeral 3.2.8. del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE JUICIOS FISCALES. Ver numeral 3.2.8. del Pliego de Condiciones'.	
1.1.1.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Ver numeral 3.2.9. del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Ver numeral 3.2.9. del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Ver numeral 3.2.9. del Pliego de Condiciones'.	
1.1.1.10	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. Ver numeral 3.2.10. del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. Ver numeral 3.2.10. del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. Ver numeral 3.2.10. del Pliego de Condiciones'.	
1.1.1.11	CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR. Ver numeral 3.2.11. del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR. Ver numeral 3.2.11. del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR. Ver numeral 3.2.11. del Pliego de Condiciones'.	
1.1.1.12	CERTIFICADO REDAM. Ver numeral 3.2.12. del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO REDAM. Ver numeral 3.2.12. del Pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO REDAM. Ver numeral 3.2.12. del Pliego de Condiciones'.	
1.1.2	EXPERIENCIA	
1.1.2.1	EXPERIENCIA: Ver numeral 3.3 y siguientes del pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA: Ver numeral 3.3 y siguientes del pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA: Ver numeral 3.3 y siguientes del pliego de Condiciones'.	
1.1.3	CAPACIDAD FINANCIERA	
1.1.3.1	CAPACIDAD FINANCIERA: Ver numeral 3.5 del pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD FINANCIERA: Ver numeral 3.5 del pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CAPACIDAD FINANCIERA: Ver numeral 3.5 del pliego de Condiciones'.	
1.1.4	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
1.1.4.1	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Ver numeral 3.6 del pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Ver numeral 3.6 del pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Ver numeral 3.6 del pliego de Condiciones'.	
1.1.5	CAPACIDAD TECNICA	
1.1.5.1	RECURSO HUMANO: Ver numeral 3.8.1 del pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (RECURSO HUMANO: Ver numeral 3.8.1 del pliego de Condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'RECURSO HUMANO: Ver numeral 3.8.1 del pliego de Condiciones'.	

1.2	REQUISITOS PONDERABLES							
1.2.1	PROPUESTA ECONOMICA: Ver Numeral 4.1 del pliego de Condiciones	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (PROPUESTA ECONOMICA)						
								Incluya el precio como indique la Entidad Esta 0,
	Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como indique la Entidad Esta
	1	85101700	BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD, EN LA GESTIÓN DE RIESGO COLECTIVO DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO EPIDÉMICAS (DENGUE) ETV Y ZOONOSIS MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE BRIGADAS INTEGRALES DE SALUD EN LOS ENTORNOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	1,00	UN	1.399.912.364,00		
1.2.2	FACTOR DE CALIDAD							
1.2.2.1	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES: Ver numeral 4.2.1 del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES: Ver numer 4.2.1 del Pliego de Condiciones)						
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES: Ver numeral 4.2.1 del Pliego de Condiciones'.							
1.2.2.2	EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL: Ver numeral 4.2.2 del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL: Ver numeral 4.2.2 del Pliego de Condiciones)						
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL: Ver numeral 4.2.2 del Pliego de Condiciones'.							
1.2.3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL							
1.2.3.1	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: Ver numeral 4.3 del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: Ver numeral 4.3 del Pliego de Condiciones)						
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: Ver numeral 4.3 del Pliego de Condiciones'.							
1.2.4	CRITERIOS DIFERENCIALES							
1.2.4.1	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Ver numeral 4.4 del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Ver numeral 4.4 del Pliego de Condiciones)						
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Ver numeral 4.4 del Pliego de Condiciones'.							
1.2.4.2	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: Ver numeral 4.5 del Pliego de Condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: Ver numeral 4.5 del Pliego de Condiciones)						
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: Ver numeral 4.5 del Pliego de Condiciones'.							
1.3	CRITERIOS DE DESEMPATE							
1.3.1	Ver numeral 4.6 del pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (Ver numeral 4.6 del pliego de condiciones)						
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Ver numeral 4.6 del pliego de condiciones'.							

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.2371375	Informe de selección CO1.AWD.2371375	29/09/2025 8:48 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
General	CO1.MSG.8512507	PUBLICIDAD RESOLUCIÓN DEL COMITÉ Y CONSULTAS DE LA ENTIDAD	23/09/2025 9:02 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Notificación	CO1.MSG.8511206	Publicación de la lista de ofertas del proceso SS-SAM-016-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta).	23/09/2025 5:09 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.2371375	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.2371375	23/09/2025 5:07 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Notificación	CO1.MSG.8499612	La lista de oferentes del proceso SS-SAM-016-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) publicada por DEPARTAMENTO DE CORDOBA	22/09/2025 9:16 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE AGUACHICA

Precio estimado total:	287.000.000 COP
Número del proceso	SAMC-009-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO, PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO POR DENGUE EN EL MARCO DEL EJE DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado CO1.NTC.9119965
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO, PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO POR DENGUE EN EL MARCO DEL EJE DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	☐Sí ☑No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	1 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	30/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	calle 4 # 10-33 Aguachica Cesar COLOMBIA
Código UNSPSC	85101600 - Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐Sí ☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	☑Sí ☐No
PAA	2025
Misión y visión:	El Municipio de Aguachica Cesar para el periodo 2024-2027 se compromete en consolidarse como una ciudad competitiva, estratégica y de paz, garantizando el desarrollo desde las dimensiones ambientales, económicas y Sociales; fundamentando su dinámica en la innovación, el emprendimiento, la gestión institucional y la participación ciudadana, que la consoliden como la ciudad emblemática e inteligente para la convergencia del progreso y crecimiento económico de toda la región de influencia; propiciando un contexto de bienestar para todos.
Límite de contratación Menor Cuantía:	640.575.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
85101600 85101700 93131700	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO, PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO POR DENGUE EN EL MARCO DEL EJE DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA	Mínima cuantía	SGP	287.000.000,00 COP	ÁREA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	4/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	4/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	4/11/2025 5:55:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	11/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	12/11/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	12/11/2025 6:09:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/11/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	14/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	14/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	18/11/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	20/11/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	20/11/2025 8:03:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/11/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	1/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	1/12/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	2/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	2/12/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 20/11/2025 9:12:20 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la of
1	Pendiente		20/11/2025 7:38:56 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		FUCOLPROG COLOMBIA, Sincelejo	**0** Recomendación (es)

Documentación

Nombre del documento	
1. Estudio Previo - SAMC-009-2025 - DASA..pdf	Descargar
2. Documento Complementario Preeliminar - SAMC-009-2025 - DASA.pdf	Descargar
3. Aviso de Convocatoria - SAMC-009-2025 - DASA.pdf	Descargar
Anexo 1 - Matriz de Riesgos.pdf	Descargar
Anexo 2 - Pacto de Transparencia.pdf	Descargar
Anexo 3 - Minuta del Contrato.pdf	Descargar
Anexo 4 - Declaracion de Multas y Sanciones.pdf	Descargar
Anexo 5 - Compromisos Anticorrupcion.pdf	Descargar
Anexo 6 - Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.pdf	Descargar
Anexo 8 - Declaracion de no estar inlcuido en lista clinton yo lavado de activos.pdf	Descargar
Anexo 9 - Formato proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en colombia.pdf	Descargar

Formato 1 - Carta de Presentacion de la Oferta.pdf	Descargar
Anexo 10 - Comprimiso Tecnico.pdf	Descargar
Formato 2 - Oferta Economica.pdf	Descargar
Formato 3 - Experiencia del Porponente.xlsx	Descargar
Formato 4 - Capacidad financiera y organizacional extranjeros.pdf	Descargar
Formato 6 - Conformacion de Proponente Plural.pdf	Descargar
Formato 7 - Puntaje de Industria Nacional.pdf	Descargar
Formato 8 - Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.pdf	Descargar
Formato 10 - Factores de desempate.pdf	Descargar
Formato 11 - Experiencia del Personal.xls	Descargar
Formato 12 - Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres.pdf	Descargar
Presupuesto Oficial.pdf	Descargar
Anexo 7 - Formato etica contratacion.pdf	Descargar
Documento Complementario Definitivo - SAMC-009-2025 - DASA.pdf	Descargar
Resolucion de Apertura - SAMC-009-2025.pdf	Descargar
CDP.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.2439416	2/12/2025 11:26 AM		286.500.000 COP	Activo
Informe de evaluación	25/11/2025 7:02 PM	Descargar Descargar Descargar		
Informe de selección	2/12/2025 11:26 AM	Descargar		

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
FUNDACION FUCOLPROG	286.500.000 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	287.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Valor total		287.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
0529	CDP	No se ha iniciado		287.000.000 COP		-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1	Cuestionario							
1.1	Lista de artículos		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio con indique la Entidad Es
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio con indique la Entidad Es
	1	85101600	OFERTE ECONOMICA	1,00	UN	287.000.000,00		
1.2	REQUISITOS HABILITANTES							

1.2.1	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	
1.2.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓNDE LA OFERTA – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y las adendasde que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓNDE LA OFERTA – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y las adendasde que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓNDE LA OFERTA – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y las adendasde que modifiquen.'.	
1.2.1.2	DOCUMENTODE IDENTIDAD– adjuntar conforme a las condicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTODE IDENTIDAD– adjuntar conforme a las condicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DOCUMENTODE IDENTIDAD– adjuntar conforme a las condicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen. '.	
1.2.1.3	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓNLEGAL – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendas de que modifiquen	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓNLEGAL – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendas de que modifiquen)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓNLEGAL – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendas de que modifiquen'.	
1.2.1.4	REGISTROÚNICODE PROPONENTES – RUP – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y las adendasde que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTROÚNICODE PROPONENTES – RUP – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y las adendasde que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTROÚNICODE PROPONENTES – RUP – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y las adendasde que modifiquen.'.	
1.2.1.5	CUANDOEL PROPONENTE NACIONAL ACTÚE A TRAVÉS DE REPRESENTANTE OAPODERADO– adjuntar conforme a las condicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CUANDOEL PROPONENTE NACIONAL ACTÚE A TRAVÉS DE REPRESENTANTE OAPODERADO– adjuntar conforme a las condicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CUANDOEL PROPONENTE NACIONAL ACTÚE A TRAVÉS DE REPRESENTANTE OAPODERADO– adjuntar conforme a las condicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen. '.	
1.2.1.6	ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA ENCASODE SERNECESARIO– adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y las adendasde que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA ENCASODE SERNECESARIO– adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y las adendasde que modifiquen.)

1.2.1.7	TEMPORAL – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTODE CONFORMACIÓNDEL CONSORCIOOUNIÓN TEMPORAL – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DOCUMENTODE CONFORMACIÓNDEL CONSORCIOOUNIÓN TEMPORAL – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.'.	
1.2.1.8	REGISTROÚNICOTRIBUTARIO– RUT – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendas de que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTROÚNICOTRIBUTARIO– RUT – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendas de que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTROÚNICOTRIBUTARIO– RUT – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendas de que modifiquen.'.	
1.2.1.9	CUMPLIMIENTODE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓNDE SEGURIDADY SALUDENEL TRABAJO– adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen	Esta pregunta requiere anexar documentos (CUMPLIMIENTODE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓNDE SEGURIDADY SALUDENEL TRABAJO– adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CUMPLIMIENTODE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓNDE SEGURIDADY SALUDENEL TRABAJO– adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen'.	
1.2.1.10	CERTIFICADODE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADODE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADODE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.'.	
1.2.1.11	CERTIFICADODEL SISTEMA DEL REGISTRONACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADODEL SISTEMA DEL REGISTRONACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE POLICÍA NACIONAL – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADODEL SISTEMA DEL REGISTRONACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen. '.	
1.2.1.12	CERTIFICADODE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN– adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendas de que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADODE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DI LA NACIÓN– adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendas de que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADODE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN– adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendas de que modifiquen. '.	
1.2.1.13	CERTIFICADODE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y las adendasde que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADODE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y las adendasde que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADODE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y las adendasde que modifiquen.'.	
1.2.1.14	DOCUMENTOPARA ACREDITARLOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – adjuntar conforme a las condicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTOPARA ACREDITARLOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - adjuntar conforme a las condicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DOCUMENTOPARA ACREDITARLOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – adjuntar conforme a las condicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.'.	
	COMPROMISOANTICORRUPCIÓN– adjuntar conforme a las	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISOANTICORRUPCIÓN– adjuntar conforme a lascondicionesdel documento
1.2.1.15	condicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.	complementario y lasadendasde que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COMPROMISOANTICORRUPCIÓN– adjuntar conforme a las condicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen. '.	
1.2.1.16	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendas de que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendas de que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendas de que modifiquen.'.	
1.2.1.17	FORMATOÉTICA CONTRATACIÓN– adjuntar conforme a las condicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATOÉTICA CONTRATACIÓN– adjuntar conforme a las condicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FORMATOÉTICA CONTRATACIÓN– adjuntar conforme a las condicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.'.	
1.2.1.18	FORMATODE NOESTARINCLUIDOS ENLA LISTA CLINTON Y/OLAVADODE ACTIVOS – adjuntar conforme a las condicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATODE NOESTARINCLUIDOS ENLA LISTA CLINTON Y/OLAVADODE ACTIVOS – adjuntar conforme a las condicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FORMATODE NOESTARINCLUIDOS ENLA LISTA CLINTON Y/OLAVADODE ACTIVOS – adjuntar conforme a las condicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.'.	
1.2.1.19	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018 – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES D 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018 – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018 – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.'.	
1.2.1.20	CONSULTA DE REGISTRODE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSULTA DE REGISTRODE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM – adjunta conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONSULTA DE REGISTRODE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM – adjuntar conforme a	

1.2.1.20	CONSULTA DE REGISTRODE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSULTA DE REGISTRODE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM – adjunta conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONSULTA DE REGISTRODE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y lasadendasde que modifiquen. '.	
1.2.2	CAPACIDADFINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
1.2.2.1	REGISTROÚNICODE PROPONENTES – RUP – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y las adendasde que modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTROÚNICODE PROPONENTES – RUP – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y las adendasde que modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTROÚNICODE PROPONENTES – RUP – adjuntar conforme a lascondicionesdel documento complementario y las adendasde que modifiquen. '.	
1.2.3	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	
1.2.3.1	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen.'.	
1.2.3.2	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen.'.	
1.2.4	REQUISITOS DE CONTENIDOTÉCNICO	
1.2.4.1	ANEXOTÉCNICO– Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXOTÉCNICO– Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones y/o lasadendasque lo modifiquen)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXOTÉCNICO– Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen'.	
1.2.4.2	EQUIPODE TRABAJO- UN (1) DIRECTOR DEL PROYECTO. – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EQUIPODE TRABAJO- UN (1) DIRECTOR DEL PROYECTO. – Adjuntar conforme al docume complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EQUIPODE TRABAJO- UN (1) DIRECTOR DEL PROYECTO. – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen. '.	
1.2.4.3	EQUIPODE TRABAJO- TRES (3) RPROFESIONAL DE APOYO EN CAMPO – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EQUIPODE TRABAJO- TRES (3) RPROFESIONAL DE APOYO EN CAMPO – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EQUIPODE TRABAJO- TRES (3) RPROFESIONAL DE APOYO EN CAMPO – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen. '.	
1.2.5	ANEXOS	
1.2.5.1	ANEXO2 - PACTODE TRANSPARENCIA – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o las adendasque lo modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO2 - PACTODE TRANSPARENCIA – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o las adendasque lo modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXO2 - PACTODE TRANSPARENCIA – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o las adendasque lo modifiquen. '.	
1.2.5.2	ANEXO4 - DECLARACIÓNDE MULTAS Y SANCIONES – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO4 - DECLARACIÓNDE MULTAS Y SANCIONES – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXO4 - DECLARACIÓNDE MULTAS Y SANCIONES – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen. '.	
1.3	REQUISITOS PONDERABLES	
	APOYOA LA INDUSTRIA NACIONAL – 10 PUNTOS – Adjuntar	Esta pregunta requiere anexar documentos (APOYOA LA INDUSTRIA NACIONAL – 10 PUNTOS – Adjuntar conforme al documento
1.3.1	conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen	complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'APOYOA LA INDUSTRIA NACIONAL – 10 PUNTOS – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen'.	
1.3.2	FACTORDE CALIDAD– EXPERIENCIA ADICIONAL– 45 PUNTOS – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FACTORDE CALIDAD– EXPERIENCIA ADICIONAL– 45 PUNTOS – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FACTORDE CALIDAD– EXPERIENCIA ADICIONAL– 45 PUNTOS – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen. '.	
1.3.3	PRECIODE LA OFERTA – 44.75 PUNTOS – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o las adendasque lo modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PRECIODE LA OFERTA – 44.75 PUNTOS – Adjuntar conforme al documento complementari (pliego de condiciones) y/o las adendasque lo modifiquen.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PRECIODE LA OFERTA – 44.75 PUNTOS – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o las adendasque lo modifiquen.'.	
1.3.4	VALOR OFERTA ECONOMICA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72101500	VALOR OFERTA ECONOMICA	1,00	UN	220.469.970,00		

1.3.5	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS – Adjuntar conforme al documento complementario (pliego de condiciones) y/o lasadendasque lo modifiquen.)



1.5	OFERTA ECONOMICA	
1.5.1	OFERTA ECONOMICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (OFERTA ECONOMICA)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'OFERTA ECONOMICA'.

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha		
Informe de selección	CO1.AWD.2439416	Informe de selección CO1.AWD.2439416	2/12/2025 11:26 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle	
Informe de evaluación	CO1.AWD.2439416	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.2439416	25/11/2025 7:02 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle	
Notificación	CO1.REQ.9277650	Publicación modificación	24/11/2025 6:55 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle	Detalle de l modificació
Notificación	CO1.MSG.8789716	La lista de oferentes del proceso SAMC-009-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) publicada por ALCALDIA DE AGUACHICA	20/11/2025 9:12 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle	

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. A quién se va a comprar.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

- FUNDACION PARA LA ATENCION Y PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DEL SER HUMANO-SERVICIOS HUMANIZAR.
- FUNDACION REDES DE AMOR Y ESPERANZA.
- CORPORACION ENSEÑANZA Y DESARROLLO ONG-CEDA.
- FUNDACION AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA SALUD.
- FUNDACION ILUSION EN GRANDE.
- FUNDACION VISION DIVINA DEL MAÑANA.
- FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL.
- FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA.
- FUNDACION BERACA

E. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **revisión de precios por solicitud de cotizaciones.** Además, se tuvo en cuenta la lista de precios de referencia 2026, en el cual se relacionan bienes y servicios logísticos que son de común utilización en los proyectos que adelantan las diferentes secretarias de la Gobernación de Córdoba. También se tomó como referencia la resolución 00114 de 2025, por medio la cual se adopta la tabla de honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se requiero a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

El precio del transporte se toma como referencia las cotizaciones del proceso SG-SAS-001-2026 de transporte.

El precio de papelería se toma como referencia las cotizaciones del proceso SG-SAS-002-2026 PAPELERÍA.

El valor de los chalecos institucionales se toma como referencia de las cotizaciones del proceso SH-MIC-002-2026 PUBLICIDAD GRUPO ANTICONTRABANDO.

El valor de la litografía y cuñas radiales fue tomado de las cotizaciones realizadas en el proceso SS-SAM-002-2026 lactancia.

El valor estimado del presupuesto oficial estimado por el Departamento es la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE ($839.750.823)** Incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Actividad 1. Conformación del Equipo de trabajo					
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN**		**Valor unitario**	**Valor Total**
COORDINADOR GENERAL: Profesional especializado IV - Profesional en el área de la salud y/o biología, con postgrado en la modalidad de especialización en Entomología y/o biología y/o enfermedades tropicales y/o salud pública y/o epidemiología y/o auditoría en salud y/o gerencia en salud con mínimo tres (03) años de experiencia profesional certificada.	1	3	MESES	$ 4.985.000	$ 14.955.000
PROFESIONALES DE APOYO: Profesional universitario II: Profesional en biología y/o ingeniería ambiental y/o enfermería, con Mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada	9	3	MESES	$ 4.510.000	$ 121.770.000
APOYO TÉCNICO: Técnico II - Título de Técnico en Saneamiento Básico y/o promoción de salud y/o técnicos ambientales y/o auxiliares en enfermería con Más de un (1) año de experiencia laboral certificada	17	3	MESES	$ 2.136.000	$ 108.936.000
SISTEMAS DE INFORMACIÓN: Profesional universitario II: Profesional en ingeniería de sistemas, con Mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada	1	3	MESES	$ 4.510.000	$ 13.530.000
Subtotal personal					**$ 259.191.000**
Actividad 2. TRANSPORTE					
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN**		**Valor unitario**	**Valor Total**
Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	6	3	MESES	$ 14.608.900	$ 262.960.200
Subtotal Transporte					**$ 262.960.200**

ACTIVIDAD 3. Realizar cinco (5) seminarios regionalizados orientados a fortalecer las competencias del personal médico y de enfermería en el diagnóstico oportuno, clasificación clínica, manejo integral y seguimiento de pacientes con Dengue y Malaria, con el propósito de mejorar la calidad de la atención en los servicios de salud, prevenir complicaciones y contribuir a la reducción de la morbimortalidad asociada a estas enfermedades; Cada seminario tendrá una duración de cuatro (4) horas, contará con la participación de profesionales de la salud entre médicos y enfermeras y se espera una cobertura total mínima de trescientas (300) personas en todo el departamento.					
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN**		**Valor unitario**	**Valor Total**
Sonido para 100 personas para voz - espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas, 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día.	1	5	Jornadas	$ 490.581,00	$ 2.452.905,00
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	1	5	Jornadas	$ 117.822,00	$ 589.110,00
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	5	Jornadas	$ 201.748,00	$ 1.008.740,00
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	1	300	Personas	$ 8.347,00	$ 2.504.100,00
ROTAFOLIO, EN PAPEL PROPALCOTE 200 GRS, 10 HOJAS, FULL COLOR, TAMAÑO CARTA, IMPRESO A DOS CARAS, SOPORTE EN TRÍPODE EN CARTÓN MAULE, ARGOLLADO DOBLE. Material educativo que incluya: Guía rápida de manejo clínico, que contenga el resumen del diagnóstico, tratamiento y criterios de hospitalización, Algoritmos de atención, mediante flujogramas para la clasificación y manejo de pacientes, Casos clínicos impresos, para el análisis y discusión durante el seminario, Material en formato tipo rotafolio, que permita su uso posterior en consultorios y servicios de urgencias como herramienta de apoyo para la toma de decisiones clínicas. Que serán entregados a los participantes del Seminario	1	300	Personas	$ 54.500,00	$ 16.350.000,00
SUBTOTAL					**$ 22.904.855,00**

ACTIVIDAD 4. Realizar una caracterización social y ambiental - aplicando una encuesta en la fase de intervención en los hogares del Departamento de Córdoba; donde se intervendrán 24.067 hogares de la zona urbana y rural en los municipios de categoría 4,5 y 6 del Departamento de Córdoba.			
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**Valor unitario**	**Valor Total**
Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs.	24067	$ 388,00	$ 9.337.996,00
LAPICERO TINTA NEGRA, CAJA X 12	25	$ 17.375,00	$ 434.375,00
Plegable en propalcote, 2 caras, full color 1 para cada hogar, el restante se entregará a las personas circundantes y/o a la SDSC.	29200	$ 2.200,00	$ 64.240.000,00
CHALECO INSTITUCIONAL MULTIPROPÓSITO SIN MANGAS PARA ACTIVIDADES DE CAMPO, CIERRE FRONTAL MEDIANTE CREMALLERA, CON MÚLTIPLES BOLSILLOS FUNCIONALES EN LA PARTE FRONTAL CON TAPA Y CREMALLERA. MATERIAL: TIPO DRILL DE ALTA RESISTENCIA. TALLAS: S, M, L Y/O XL SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. COLOR: A DEFINIR. DISEÑO: CON LOGOS EN LA PARTE DE FRONTAL Y TRASERA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA. MARCADOS EN LA PARTE TRASERA	34	$ 126.317,00	$ 4.294.778,00

CON EL NOMBRE DEL ROL SEGÚN CORRESPONDA			
PLANILLERO O TABLA LEGAJADORA PLASTICA TAMAÑO OFICIO.	17	$ 15.875,00	$ 269.875,00
SUBTOTAL			**$ 78.577.024,00**

ACTIVIDAD 5. Realizar dos (2) talleres teórico-prácticos de Información, Educación y Comunicación (IEC) sobre prevención y control del dengue en cada uno de los municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba, dirigidos a estudiantes de instituciones educativas ubicadas en barrios y veredas priorizados por la Dirección Local de Salud (DLS), tanto de la zona urbana como rural.

Los talleres estarán orientados al fortalecimiento de conocimientos sobre el ciclo de transmisión del dengue, la identificación oportuna de signos y síntomas de alarma, la eliminación de criaderos del mosquito Aedes aegypti, la promoción de prácticas de autocuidado y la socialización de las rutas de atención en salud.

Cada taller contará con una participación mínima de 40 estudiantes, para un total de 80 estudiantes capacitados por municipio. En conjunto, se capacitarán como mínimo 2.320 estudiantes en los 29 municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN		Valor unitario	Valor Total
ROTAFOLIO, EN PAPEL PROPALCOTE 200 GRS, 10 HOJAS, FULL COLOR, TAMAÑO CARTA, IMPRESO A DOS CARAS, SOPORTE EN TRÍPODE EN CARTÓN MAULE, ARGOLLADO DOBLE. Material educativo que será entregado a los estudiantes y se trabajara durante los talleres de una forma pedagógica a través de coloreo será realizada la actividad pedagógica que aparecen en el rotafolio alusivo a los sintomas del dengue, prevención , manejo y tratamiento. 2 por institución	2	58	Instituciones	$ 54.500,00	$ 6.322.000,00
Sonido para 100 personas para voz - espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas, 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día.	2	29	Jornadas	$ 490.581,00	$ 28.453.698,00
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	2	29	Jornadas	$ 117.822,00	$ 6.833.676,00
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	2	29	Jornadas	$ 201.748,00	$ 11.701.384,00
SUBTOTAL					**$ 53.310.758,00**

ACTIVIDAD 6. Realizar tres (03) talleres de Información, Educación y Comunicación (IEC) sobre prevención, control y atención del dengue en cada uno de los municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba, dirigidos a la comunidad en general entre los 12 y 80 años de edad, residente en barrios y veredas priorizados por la Dirección Local de Salud (DLS), tanto de la zona urbana como rural.

Los talleres estarán orientados al fortalecimiento de conocimientos sobre el dengue, el ciclo de transmisión de la enfermedad, la identificación oportuna de signos y síntomas de alarma, las medidas de prevención y control del mosquito Aedes aegypti, la eliminación de criaderos, la promoción de prácticas de autocuidado y la socialización de las rutas de atención en salud para la consulta oportuna.

Cada taller tendrá una duración de cuatro (4) horas y contará con una participación mínima de veinte (20) personas, para un total de sesenta (60) personas capacitadas por municipio.

Como resultado de la ejecución de esta actividad, se capacitarán como mínimo mil setecientas cuarenta (1.740) personas en los veintinueve (29) municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN	Valor unitario	Valor Total

Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 30 Páginas, carátula incluida. Contenido de salud pública.	1	1740	Personas	$ 25.000,00	$ 43.500.000,00
Sonido para 100 personas para voz - espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas, 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día.	3	29	Jornadas	$ 490.581,00	$ 42.680.547,00
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	3	29	Jornadas	$ 117.822,00	$ 10.250.514,00
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	3	29	Jornadas	$ 201.748,00	$ 17.552.076,00
SUBTOTAL					**$ 113.983.137,00**

ACTIVIDAD 7. Realizar un (01) taller de Información, Educación y Comunicación (IEC) sobre prevención, vigilancia comunitaria y respuesta frente al dengue en cada uno de los municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba, dirigidos a agentes comunitarios, líderes comunitarios, integrantes de los Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM), integrantes de RedCOL y ColVol, madres comunitarias, agentes educativos, personal de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), auxiliares de enfermería y demás actores comunitarios residentes en barrios y veredas priorizados por la Dirección Local de Salud (DLS), tanto de la zona urbana como rural.
Los talleres estarán orientados al fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la identificación temprana de signos y síntomas de alarma del dengue, el reconocimiento del ciclo de transmisión de la enfermedad, la implementación de acciones comunitarias para la eliminación de criaderos del mosquito Aedes aegypti, la promoción de prácticas de autocuidado, el fortalecimiento de la participación social e intersectorial para la prevención y el control del dengue, y la socialización de las rutas de atención en salud y de notificación comunitaria.

Cada taller tendrá una duración de cuatro (4) horas y contará con una participación mínima de veinte (20) personas capacitadas por municipio. Para el desarrollo de los talleres, el contratista deberá garantizar el suministro del material educativo, el servicio de sonido y los demás insumos requeridos para el desarrollo de la jornada.

Como resultado de la ejecución de esta actividad, se capacitarán como mínimo quinientas ochenta (580) personas en los veintinueve (29) municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN		Valor unitario	Valor Total
Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 30 Páginas, carátula incluida. Contenido de salud pública.	1	580	Personas	$ 25.000,00	$ 14.500.000,00
Sonido para 100 personas para voz - espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas, 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día.	1	29	Jornadas	$ 490.581,00	$ 14.226.849,00
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	1	29	Jornadas	$ 117.822,00	$ 3.416.838,00
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	29	Jornadas	$ 206.490,00	$ 5.988.210,00
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	1	580	Personas	$ 8.347,00	$ 4.841.260,00
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	29	Jornadas	$ 201.748,00	$ 5.850.692,00
SUBTOTAL					**$ 48.823.849,00**
TOTAL PROYECTO					**$ 839.750.823**

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **promedio**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad,

responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

			PROCESO SG-SAS-001-2026 TRANSPORTE				
			MMB CRUPO EMPRESARIAL	TUCURA	TESCOR	MOBILITYC SAS	VALOR PROMEDIO UNITARIO
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	
Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	Mes	1	$ 15.239.500,00	$ 14.714.000,00	$ 14.608.900,00	$ 13.873.200,00	$ 14.608.900,00

			PROCESO SG-SAS-002-2026 PAPELERÍA			
			PUBLICOSTA	GRAFICAS LA MEJOR IMPRESIÓN	PUBLICOLOR	VALOR PROMEDIO UNITARIO
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	Unidad	1	$ 8.400,00	$ 8.000,00	$ 8.640,00	$ 8.347,00

			PUBLICOLOR	PUBLICOSTA	JAIDER PUBLICIDAD	GRAFICAS LA MEJOR IMPRESIÓN	VALOR PROMEDIO UNITARIO
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	
Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 30	Unidad	1	$ 23.000,00	$ 25.000,00	$ 27.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00

Páginas, carátula incluida. CONTENIDO DE SALUD PÚBLICA							
ROTAFOLIO, EN PAPEL PROPALCOTE 200 GRS, 10 HOJAS, FULL COLOR, TAMAÑO CARTA, IMPRESO A DOS CARAS, SOPORTE EN TRÍPODE EN CARTÓN MAULE, ARGOLLADO DOBLE.	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 55.000,00	$ 60.000,00	$ 53.000,00	$ 54.500,00
Plegable con impresión en propalcote, 2 caras, full color,	Unidad	1	$ 1.800,00	$ 2.000,00	$ 2.800,00	$ 2.200,00	$ 2.200,00
Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs.	UNIDAD	1	$ 300,00	$ 400,00	$ 500,00	$ 350,00	$ 388,00
LAPICERO TINTA NEGRA CON CUERPO TRANSPARENTE. CUERPO HEXAGONAL. TINTA NEGRA. PUNTA MEDIA 1 MM. CAJA X 12	CAJA	1	$ 17.000,00	$ 15.500,00	$ 19.000,00	$ 18.000,00	$ 17.375,00
PLANILLERO O TABLA LEGAJADORA PLASTICA TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	1	$ 13.000,00	$ 15.500,00	$ 20.000,00	$ 15.000,00	$ 15.875,00

			PROCESO SH-MIC-002-2026 CONTRATO DE PUBLICIDAD PARA REALIZAR CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION, ADQUISICION DE DIVERSAS PIEZAS PUBLICITARIAS PARA EL GRUPO ANTICONTRABANDO DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA			
			FLY PRODUCTION	**SOMOS VAND**	**KINY PUBLICIDAD**	**MENOR VALOR**
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	
CHALECO INSTITUCIONAL MULTIPROPÓSITO SIN MANGAS PARA ACTIVIDADES DE CAMPO, CIERRE FRONTAL MEDIANTE CREMALLERA, CON MÚLTIPLES BOLSILLOS FUNCIONALES EN LA PARTE FRONTAL CON TAPA Y CREMALLERA. MATERIAL: TIPO DRILL DE ALTA RESISTENCIA. TALLAS: S, M, L Y/O XL SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.	Mes	1	$ 124.950,00	$ 128.000,00	$ 126.000,00	$ 126.317,00

COLOR: NEGRO. DISEÑO: CON LOGOS EN LA PARTE DE FRONTAL Y TRASERA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA. MARCADOS EN LA PARTE TRASERA CON EL NOMBRE DEL ROL SEGÚN CORRESPONDA						

Justificación para la definición de los precios de referencia

El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las los gastos de personal, el transporte requerido y el material didáctico autorizado, a lo cual se sumas los costos indirectos tales como papelería carnetización, impresos, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios y personal.

Definición del presupuesto oficial

El valor del presupuesto que se ha estimado para esta contratación es por **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE ($839.750.823).** Incluyendo costos directos e indirectos.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales como son: La licitación pública como regla general, en su turno como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de méritos y la Contratación Directa. Además, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, creo la modalidad de selección mínima cuantía. La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutarles contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes aludida, y del valor de la presente contratación, la modalidad de selección a elegir para la escogencia del contratista deberá ser una SELECCIÓN ABREVIADA; lo anterior se determinó teniendo en cuenta que el valor a contratar supera la mínima cuantía de la entidad. Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, en consideración a las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone:

“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

……**2). Selección abreviada.** La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(….)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía (…)

Decreto 1082 de 2015

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[2].

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

Indicadores Financieros y Organizacionales.

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector.3 Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Gobernación de Córdoba debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, consulto la base de los estados financieros publicados de empresas prestadoras del servicio aravez de distintos mecanismos como secop 1, secop 2 y https://portal.paco.gov.co/ , donde se evidenció información para la actividad económica mencionada anteriormente.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por la actividad Económica **8699 Otras actividades de atención de la salud humana**, los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

Fecha de Información Financiera	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
31/12/2024	900410753-1	FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA	11,42	6,00%	0,00	21,00%	19,00%

2 Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de Septiembre de 2023.

3 https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/

31/12/2025	900262587-1	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLOGICO Y ECOLOGICO DE COLOMBIA.	29,93	2,00%	0,00	14,00%	13,00%
31/12/2025	900406269-2	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	458,29	0,00%	1.334,85	92,00%	92,00%
31/12/2024	900236545-0	FUNDACION BERACA	26,74	3,00%	106,15	21,00%	20,00%
31/12/2024	900724530-4	FUNDACION SAL Y LUZ PARA EL MUNDO	1,04	95,00%	69,45	101,00%	4,00%
31/12/2024	900827433-0	FUNPRONIMA	5,73	17,00%	indeterminado	105,00%	87,00%
31/12/2025	900451259-1	FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO RETO	122,67	47,00%	0,00	88,00%	46,00%
31/12/2023	900526007-4	FUNDACION PARA LA ADMINISTRACION Y EL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS	7,90	4,00%	indeterminado	8,00%	7,00%
30/09/2024	901853633 0	DOMINIKA SAS	19,53	5,00%	indeterminado	50,00%	47,00%
31/12/2023	900202147-6	FUNDACIÓN FORMAR	9,97	9,00%	indeterminado	7,00%	6,00%
		MINIMO	1,04	95,00%	0,00	7,00%	4,00%
		MAXIMO	458,29	0,00%	1334,85	105,00%	92,00%
		PROMEDIO	69,32	18,80%	251,74	50,70%	34,10%
		MEDIANA	15,475	5,50%	34,725	35,50%	19,50%
		DESVIACIÓN ESTANDAR	141,16	30,11%	532,48	41,39%	32,93%
		LIM I	-354,16	-72%	-1345,70	-73%	-65%
		LIM S	492,81	109,13%	1849,18	174,88%	132,90%
		MEDIA ACOTADA	17,58	7,33%	43,90	47,67%	25,33%
		Q1	8,4175	3,25%	0	15,75%	8,50%
		Q3	29,1325	15,00%	96,975	91,00%	46,75%
		RIC	20,72	11,75%	96,98	75,25%	38,25%
		LIM I	-22,66	-14,38%	-145,46	-97,13%	-48,88%
		LIM S	60,21	32,63%	242,44	203,88%	104,13%

Cuando una Entidad Estatal ha elaborado un análisis económico de sector, puede emplear información de otros Procesos de Contratación. La Gobernación de Córdoba utilizó medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media aritmética o promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media de la muestra y la desviación estándar.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Córdoba fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional. De la **Mediana**

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,04)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 95,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 0,00)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Capacidad de organización.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥7,00%)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 4,00%).**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos. Se modifican los indicadores del estudio realizado para obtener una mayor participación de oferentes.

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,04
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 95.00%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0,00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 7,00%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 4,00%

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2026 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2026

realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrá acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

La Entidad Estatal en el análisis del sector debe identificar los bienes nacionales relevantes del proceso de contratación, pues el uso de estos por parte del proponente es uno de los criterios que permiten establecer si el bien o servicio puede calificarse como nacional. Así mismo, debe analizar la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por ***Bienes Nacionales Relevantes*** por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los ***Servicios Nacionales*** otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La determinación de criterios ambientales en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) busca mitigar riesgos ambientales que afectan la salud poblacional, integrando agua, saneamiento, residuos sólidos, calidad del aire y entornos saludables (hogar, trabajo, educación). Se basa en un enfoque territorial, intervenciones intersectoriales y la identificación de amenazas antrópicas, guiado por la normatividad vigente para reducir la carga de enfermedad.

Aplicabilidad Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda.

La Gobernación de Córdoba revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque no hay acuerdo vigente para la prestación del servicio que la entidad pretende contratar.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de *PRESTAR APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO ASOCIADO A ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS, TALES COMO DENGUE, ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, EDUCACIÓN SANITARIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO EN LOS ENTORNOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA*, este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que en este proceso el presupuesto se utilizara en un 31% en contratación de personal, profesionales con conocimientos y experiencia en áreas especificas, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: $511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497)

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$ 125.000

Umbral PYMES en pesos $511.708.497, vigencia año 2026.

Valor del presupuesto oficial del proceso: **$839.750.823** El presente proceso de selección **No es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

MARÍA MARCELA ARRIOLA SALGADO
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
Departamento de Córdoba
Delegada para Contratar

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
Nombre: Sebastián Trespalacios J	Nombre: Maria Alejandra Arrieta Gonzalez
Cargo: Contratista SDSC	Cargo: Contratista DAC